

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28370 MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 43/2014 referente al concursado Kroma Telecom, S.A., por auto de fecha 21 de julio de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Kroma Telecom, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 21 de julio de 2014.- La secretaria Judicial.

ID: A140039171-1